

## ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de: CIPOCO del Municipio de SANTA MARIA DEL ORO

del Estado de Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 07 del mes de AGOSTO  
del año 2015 se reunieron en LA PLAZA PRINCIPAL

los beneficiarios del Programa FAIS 2015  
y con la asistencia del Sr. MARIA APARELI ESPINOSA por parte del Ayuntamiento, con  
el propósito de dar la aceptación a la obra de: CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE

DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE CIPOCO

y para integrar el Comité Comunitario.

Por acuerdo de la mayoría de los presentes se designó para este comité a los titulares de los siguientes cargos:

	NOMBRE	DOMICILIO
PRESIDENTE (A)	<u>M. Guadalupe Chávez González</u>	<u>Llanos de Cipoco</u>
SECRETARIO (A)	<u>Gricelda Gutierrez Alvarez</u>	<u>Llanos de Cipoco</u>
TESORERO (A)	<u>Manoel Gonzalez Bargas</u>	<u>Llanos de Cipoco</u>

VOCAL (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA: Guadalupe Gonzalez Bargas Llanos de Cipoco

Quienes habiendo aceptado el cargo, protestaron cumplir fielmente, como contraloría social y como representantes firmando al calce de esta acta.

Así mismo los abajo firmantes, protestamos bajo decir verdad que en esta comunidad, no hemos recibido apoyo financiero por otro conducto o por otro programa gubernamental para ejecutar esta obra.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las \_\_\_\_\_ horas del día en que se dio lectura a la presente acta y conformes los que intervinieron, la ratificaron y firmaron para su debida constancia.

### NOMBRE Y FIRMAS POR EL COMITÉ COMUNITARIO

[Firma]

PRESIDENTE

[Firma]

SECRETARIO

[Firma]

TESORERO

[Firma]

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

### NOMBRE Y FIRMAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

